

PAGINA	PAGINA
Orden de 21 de junio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Ruffini, Sociedad Anónima».	17163
Orden de 21 de junio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Galletas Gullón, S. A.».	17163
Orden de 21 de junio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Viuda de Wenceslao Monerri Rovira, Suc.».	17164
Orden de 21 de junio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Manufacturas Haro, S. A.» para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco, lana lavada o lana peinada y fibras sintéticas, acrílicas y de poliéster, peinadas y teñidas, en floca o en cable, y exportaciones de hilados y tejidos de lana y de lana y dichas fibras.	17164
Orden de 21 de junio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Los Barrios Textil y Lavandería, S. A.» para la importación de tejidos de poliéster, rayón, seda (organza), algodón, nylon, lana, acetato y sus mezclas y exportaciones de vestidos para señora.	17164
Orden de 21 de junio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Ulgor, S. C. I.».	17164
Orden de 21 de junio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Laboratorios Fher, S. A.».	17164
Orden de 21 de junio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.».	17164
Orden de 21 de junio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Laminaciones de Lesaca, S. A.».	17165
Orden de 21 de junio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara».	17165
Orden de 21 de junio de 1976 por la que se concede a «Saetrame, Sociedad Anónima Española, de Tejidos Metálicos», de Barcelona, la importación temporal de una cizalla para agregar a otro material de fabricación nacional que se va a exportar a Argelia.	17165
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Real Decreto 2053/1976, de 16 de junio, sobre delimitación y precios máximos y mínimos de los terrenos necesarios para el colector-emisario del polígono industrial de Huesca, sito en Huesca.	17165
Real Decreto 2054/1976, de 16 de junio, sobre delimitación, provisiones de planeamiento y precios máximos y mínimos de los terrenos necesarios para la tubería de enlace entre el depósito regulador del polígono industrial de «Juncaril» y el abastecimiento de agua de Granada, sitos en Peligros (Granada).	17166
Real Decreto 2055/1976, de 16 de junio, sobre delimitación, provisiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «La Fuenfresca», sito en Teruel.	17167
Orden de 3 de junio de 1976 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.	17168
Orden de 14 de junio de 1976 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.	17168
Orden de 14 de junio de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en el calle Oviedo, que estuvo señalada con el número 2 y actualmente con el número 15, de Castellón de la Plana, de don Manuel Martí Molinos.	17168
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Segovia referente al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial.	17152
Resolución del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera referente a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto de la plantilla de personal de esta Corporación.	17152
Resolución del Ayuntamiento de La Coruña por la que se hace pública la lista de admitidos al concurso para la provisión de tres plazas de Arquitectos.	17152
Resolución del Ayuntamiento de Orense referente a las bases y cuestionario para la provisión en propiedad de dieciséis plazas de Auxiliares de Administración general.	17152
Resolución del Ayuntamiento de San Justo Desvern referente a la oposición para proveer cuatro plazas de Policía municipal.	17152
Resolución del Ayuntamiento de Santander referente a la oposición para la provisión de la plaza de Agregado Técnico de la Biblioteca Menéndez Pelayo.	17152
Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de ocho plazas de Técnicos de Administración general.	17152
Resolución del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios de la Diputación Provincial de León por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso para la provisión de dos plazas de Administradores adjuntos.	17153
Resolución del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios de la Diputación Provincial de León por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso para la provisión de la plaza de Administrador general.	17153

I. Disposiciones generales.

MINISTERIO DE HACIENDA

16732 CORRECCION de erratas del Real Decreto 1920/1976, de 16 de julio, sobre régimen de determinadas liquidaciones tributarias.

Padecido error en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 14 de agosto de 1976, páginas 15882 a 15884, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo tercero, apartado cuatro, línea dos, donde dice: «... haya acordado la iniciativa del expediente...», debe decir: «... haya acordado la iniciación del expediente...».

16733 ORDEN de 25 de agosto de 1976 por la que se refunden y redondean los tipos vigentes y el recargo transitorio del Impuesto sobre el Lujo.

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto-ley 16/1976, de 24 de agosto, ha establecido un recargo transitorio del 10 por 100 sobre determinados tipos impositivos del Impuesto sobre el Lujo, porcentaje que ha de calcularse sobre la suma de los tipos de gravamen fijados en el texto refundido de dicho impuesto, más los incrementos acordados, en su caso, por los Decretos 121/1966, de 28 de enero, y 3027/1974, de 8 de noviembre. El mismo precepto autoriza

al Ministro de Hacienda para publicar las tarifas de los tipos impositivos modificados, así como para prescindir de las centésimas resultantes mediante redondeos, por defecto o por exceso, con un límite de cinco centésimas.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—En virtud de la autorización contenida en el artículo primero del Real Decreto-ley 16/1976, de 24 de agosto, se aprueba la siguiente tarifa de los tipos impositivos del

Impuesto sobre el Lujo afectados por el recargo transitorio establecido en dicho precepto, que regirá a partir de la fecha de publicación del Real Decreto-ley citado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de agosto de 1976.

CARRILES GALARRAGA

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

TARIFA

Artículos del texto refundido	Tipo vigente	Recargo transitorio	Tipo impositivo refundido y redondeado
17, C, 1. Vehículos hasta 8 c. v.	16,00 %	1,60 %	17,60 %
17, C, 1. Vehículos desde 8 c. v., inclusive, en adelante ...	20,00 %	2,00 %	22,00 %
18, B) ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
19, B) ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
19, B) Tipo especial reducido para aviones de fabricación subvencionada ...	1,10 %	0,11 %	1,20 %
20, B) 1.º ...	20,00 %	2,00 %	22,00 %
20, B) 2.º ...	15,00 %	1,50 %	16,50 %
20, B) 3.º ...	10,00 %	1,00 %	11,00 %
21, C) Salvo las escopetas de precio en origen que no exceda de 2.000 pesetas, que tributarán al 18,10 % ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
22, B) 1. ...	24,20 %	2,42 %	26,60 %
22, B) 2. ...	11,00 %	1,10 %	12,10 %
22, B) 3. ...	7,70 %	0,77 %	8,50 %
23, B) Conceptos a) y b) de la letra A) ...	24,20 %	2,42 %	26,60 %
23, B) Concepto c) de la letra A) ...	16,50 %	1,65 %	18,10 %
24, C) 1. ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
25, B) Conceptos comprendidos en los apartados a) y h) de la letra A) ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
25, B) Restantes conceptos ...	24,20 %	2,42 %	26,60 %
26, B) Conceptos comprendidos en los apartados a) y b) de la letra A) ...	11,00 %	1,10 %	12,10 %
26, B) Conceptos incluidos en el apartado c) de la letra A) ...	16,50 %	1,65 %	18,10 %
27, B) ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
28, B), a) ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
28, B), b) ...	6,60 %	0,66 %	7,30 %
28, B), c) ...	16,50 %	1,65 %	18,10 %
29, B) Conceptos comprendidos en el apartado a) de la letra A) ...	6,60 %	0,66 %	7,30 %
29, B) Conceptos comprendidos en el apartado b) de la letra A) ...	11,00 %	1,10 %	12,10 %
30, B), a) ...	24,20 %	2,42 %	26,60 %
30, B), b) ...	14,30 %	1,43 %	15,70 %
30, B), c) ...	7,15 %	0,71 %	7,90 %
30, B), d) ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
31, B) ...	10,00 %	1,00 %	11,00 %
32, B), a) ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
32, B), b) ...	16,50 %	1,65 %	18,10 %
32, B), c) ...	11,00 %	1,10 %	12,10 %
32, B), d) ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
32, B), e) Material en color ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
32, B), e) Material en negro ...	11,00 %	1,10 %	12,10 %
33, B), a) uno ...	44,00 %	4,40 %	48,40 %
33, B), a) dos ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
33, B), a) tres ...	16,50 %	1,65 %	18,10 %
33, B), b) uno ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
33, B), b) dos ...	16,50 %	1,65 %	18,10 %
33, B), c) ...	22,00 %	2,20 %	24,20 %
33, B), d) ...	33,00 %	3,30 %	36,30 %
34, G), b) Aviones turismo ...	300 ptas.	30 ptas.	330 ptas. × C. V.
34, G), b) Si se dedican exclusivamente a la enseñanza o entrenamiento en aeroclubs ...	10 ptas.	1 pta.	11 ptas. × C. V.
34, G), c) Motores nuevos fijos hasta 10 C. V., inclusive ...	100 ptas.	10 ptas.	110 ptas. × C. V.
Los anteriores, con más de dos años de uso ...	50 ptas.	5 ptas.	55 ptas. × C. V.
Motores nuevos fijos de más de 10 C. V. ...	300 ptas.	30 ptas.	330 ptas. × C. V.
Los anteriores, con más de dos años de uso ...	150 ptas.	15 ptas.	165 ptas. × C. V.
Motores fuera-bordo ...	100 ptas.	10 ptas.	110 ptas. × C. V.
36, D) ...			
38, C) Ocupación camas primera categoría en departamentos individuales ...	0,55 %	0,05 %	0,60 %
38, C) Ocupación camas segunda categoría en departamentos de dos camas, así como las de plazas en coche salón ...	8,00 %	0,80 %	8,80 %
39, C), a) ...	4,00 %	0,40 %	4,40 %
39, C), b) ...	10,00 %	1,00 %	11,00 %
39, C), b) ...	20,00 %	2,00 %	22,00 %